Contrato N° 11/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E." PLURIANUAL" – ID 258342 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Cuevas Giménez**, con Cédula de Identidad N° 805.214, Viceministro de Comercio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 40 de fecha 19 de agosto de 2013 y el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, domiciliada en **Zavalas Cue esq. Artillería, Fernando de la Mora, Zona Sur**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Maximiliano Andrés Bellassai Alonso**, con Cédula de Identidad **N° 1.373.589** y la **Sra. Patricia Santacruz Silveira**, con Cédula de Identidad **N° 1.107.611** según Registro N° 140 de Revocatoria de Poderes que otorga la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.) y Otorgamiento de Poderes Generales de Administración, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET V.U.E." PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión del Servicio de Internet para V.U.E.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Acta de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	Obj. de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2013	2	002	08	00	260	10	1	99	22.445.004

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Patricia Santacruz
Apoderado

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.342**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/ 2013, convocado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES M.I.C. **La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1046 de fecha 21 de octubre de 2013.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem	Usuario	Punto de Conexión	Plan	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total por 12 meses IVA incluido
1	1	VUE - MIC	MIC - VUE MCAL. LOPEZ N° 3333	12 (MESES)	EVENTO	1	332.500	3.990.000
2	2	VUE vía SOFIA	MIC - EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 938	12 (MESES)	EVENTO	1	815.417	9.785.004
3	3	VPN DEL VUE	MIC - PARAGUAYO INDEPENDIENTE N° 938	12 (MESES)	EVENTO	1	332.500	3.990.000
4	4	VUE		12 (MESES)	EVENTO	1	0	0
5	5	VUE - MIC	MIC - VUE MCAL. LOPEZ N° 3333	12 (MESES)	EVENTO	1	390.000	4.680.000
							TOTAL	**22.445.004**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatro.-

1. Especificaciones Técnicas

Ítem 1	Fibra Óptica VPN Corp. Total 3 Mbps para las Oficinas del VUE en el Edificio del MIC ubicado en Mariscal López Nº 3333, con Punto de Conexión en el mismo. Conexión dedicada (CIR 3Mbps) a través de Fibra Óptica, con red propia del Oferente IP Privada (no subarrendada). VPN MPLS con encriptación certificada. Conexión Backup a través de estos 2 medios (no excluyente) wireless con un ancho de banda mínimo de 1Mbps.
Ítem 2	Fibra Óptica Internet 4 Mbps con salida a Internet del VUE vía Pix ubicado en SOFIA, con Punto de Conexión en el local del SOFIA ubicado en El Paraguayo Independiente Nº 938. Conexión dedicada (CIR 4Mbps) a través de Fibra Óptica, con red propia del Oferente (no subarrendada). Salida internacional a través de 3 proveedores como mínimo. Conexión Backup a través de estos 2 medios (no excluyente) wireless con un ancho de banda mínimo de 1Mbps. Administración del dominio de la institución. Servicio de monitoreo de la red completa con interfaz web, instalación de router en cada punta para realizar el trabajo de control.
Ítem 3	Fibra Óptica VPN Corp. Total 3 Mbps con conexión a la VPN del VUE en Pix ubicado en SOFIA, con Punto de Conexión en el local del SOFIA ubicado en El Paraguayo Independiente Nº 938. Conexión dedicada (CIR 3Mbps) a través de Fibra Óptica, con red propia del Oferente IP Privada (no subarrendada). VPN MPLS con encriptación certificada .Conexión Backup a través de estos 2 medios (no excluyente) wireless con un ancho de banda mínimo de 1Mbps.
Ítem 4	IP Pública

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

Patricia Santacruz
Apoderado

Ítem 5	Acceso móvil a Internet, 3 conexiones, de 10 GB/mes con velocidad máxima de hasta 8 Mbps para las Oficinas del VUE en el Edificio del MIC ubicado en Mariscal López Nº 3333, con Punto de Conexión a Internet ilimitado con acceso a 3 conexiones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de octubre de 2014 (Plurianual).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. López N° 3333 y Paraguayo Independiente N° 938 respectivamente conforme a los datos de las especificaciones técnicas de la Clausula 5 del presente Contrato.

Observación

La empresa adjudicada deberá brindar todo servicio adicional que garantice el funcionamiento de los servicios contratados, incluyendo cambios en configuraciones en servidores y firewalls de la Ventanilla Única de Exportación.

En caso de mudanza del Data Center a mitad del contrato adjudicado, la empresa adjudicada deberá correr con los gastos de los trabajos ocasionados por dicha mudanza, de modo a garantizar la continuidad del servicio contratado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos conjuntamente con la Dirección Ventanilla Única de Exportadores – V.U.E.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento del Contrato será de acuerdo al Anexo D, Formulario N° 3.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

LEGAL DEPT ICLECBA S.A.

Patricia Santacruz
Apoderado

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 08 mes NOVIEMBRE y año 2013.

Firmado por: **PABLO CUEVAS GIMENEZ** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante

Firmado por: **MAXIMILIANO ANDRES BELLASSAI ALONSO** en nombre del Proveedor.

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

Firmado por: **PATRICIA SANTACRUZ SILVEIRA** en nombre del Proveedor